

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Traslado de recurso de Reposición a los no recurrentes (Artículos 110 y 319 C G P)**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CUAD.	FOLIO
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	LUIS FERNANDO AGUDELO ROMAN	MARIA CAMILA LANDINEZ SUAREZ	<b>1</b>	<b>24.</b>

Del recurso de reposición al auto IFN 427 del 14 de septiembre de 2022, presentado por el apoderado de la parte actora, visible a folio 24 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día lunes veintiséis (26) de septiembre de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día miércoles veintiocho (28) de septiembre del mismo año.

Riosucio, Caldas, 23 de septiembre de 2022

**JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS**  
**SECRETARIO**